



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BETANIA, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIA

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
«RADICADO»	«Proceso»	«Demandante»	«Demandado_1»	LIQUIDACIÓN CRÉDITO Actualización del crédito Art.110 y Numeral 3 y 4 de 446 del C.G.P. Y Art. 9 del decreto 806 de 2020	06 diciembre de 2021	07 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.	10 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.

SECRETARIO: Se deja en traslado a la parte demandada, las actuaciones descritas por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se fija virtualmente el día 06 de diciembre de 2021.**

Clara V.

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ

Secretaria